



IV. Administración Local

ENTIDADES LOCALES MENORES

Aldeaseca de Armuña

Anuncio de aprobación inicial.

La Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor, en sesión celebrada el 17 de diciembre de 2020, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General, sus Anexos y Bases de Ejecución para el ejercicio 2020.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente de aprobación del Presupuesto queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Villares de la Reina, durante las horas de oficina, por plazo de 15 días hábiles durante los cuales los interesados que se señalan en el art. 170 de dicha Ley podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas por los motivos señalados en el punto 2.º de este artículo ante la Junta Vecinal.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar al día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

En Villares de la Reina, 18 de diciembre de 2020.–La Alcadesa Pedánea, Elisa Menchini.

Firmado digitalmente.